

Recibo No.: 0018047399

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 830509766-0

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-008447-22
Fecha inscripción: 06/12/2004
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 22/03/2019
Activo total: \$8.871.707.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 E 8 71
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3265881
Teléfono comercial 2: 2664163
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: fundasecretos@une.net.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 E 8 71
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3265881
Teléfono para notificación 2: 2664163

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: fundasecretos@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
8560: Actividades de apoyo a la educación

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de noviembre 19 de 2004, registrada en esta Entidad en diciembre 06 de 2004, en el libro 1, bajo el número 4109, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1870 del 5 de junio de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.2390 del 12 de julio de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.2142 del 23 de junio de 2011, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.1085 del 13 de abril de 2012, de la Notaría 20a.de Medellín.

No.4410 del 12 de diciembre de 2012, de la Notaría 20a., de Medellín.

No.1397, del 10 de mayo de 2013, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.4044 del 29 de octubre de 2014, de la Notaria 20a., de Medellín.

Escritura Publica No. 1837, del 21 de Mayo del 2015, de la Notaria 20 de Medellin.

Escritura Pública No. 3781 del 20 de septiembre de 2017, del Consejo de Administración, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2017 bajo el número 8661 del libro 1 del registro de entidades sin

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

ánimo de lucro.

Escritura Pública No.984 del 17 de abril de 2018, del consejo de administración, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de abril de 2018, bajo el número 1655 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la fundación es la realización de las actividades meritorias permitidas en la normatividad, siempre que sean de interés general y permitan el acceso a la comunidad, tales como: proyectos educativos en general incluyendo actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia; nutrición, ciencia, tecnología e innovación, cultura, actividades de desarrollo social, protección al medio ambiente, promoción y apoyo a actividades deportivas, actividades de desarrollo empresarial. Igualmente podrá destinar recursos para promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias definidas en la normatividad.

En desarrollo de su objeto social la fundación podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos tomar y colocar dinero en mutuo dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, editar y/o producir textos educativos, y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto social; Girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer apodes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; podrá participar en procesos de contratación estatales, para celebrar contratos con el estado y en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

particular con las entidades de los diferentes órdenes, con el objetivo de apoyar la ejecución de sus programas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad corporativa y con las actividades desarrolladas por la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Secretos para contar es fundación dirigida a mejorar la calidad de los habitantes del campo colombiano, ofreciéndoles oportunidades de educación, información y entretenimiento, Llevamos una propuesta pedagógica pertinente y relevante basada en el sentir, el pensar y el hacer, que busca atender al ser en su totalidad, y desarrollar la necesidad de crecer, aprender y pertenecer.

Trabajamos con familias, estudiantes y maestros rurales llevando mensajes que inviten a la reflexión sobre el contexto personal, familiar, social y universal, y que permitan integrarse en armonía al engranaje de la vida. Nos aseguramos de conocerlos, escucharlos e inspirarnos en sus historias y en sus realidades, procurando crear relaciones de confianza que se construyen a partir del diálogo de saberes.

Cumple sus objetivos cruzando montañas y ríos, atravesando la niebla y escampando bajo la lluvia, para llegar a los habitantes del campo con una propuesta alegre, divertida e inspiradora. Nuestros talleristas, enamorados del campo, comprometidos y apasionados por su trabajo, son los encargados de promover y sembrar la curiosidad por conocer, dialogar, aprender y compartir conocimientos.

La propuesta pedagógica está dirigida a familias, maestros y estudiantes rurales, y tiene dos líneas de trabajo que se complementan:

A. Familias: Lleva información, conocimiento y entretenimiento en forma de historias, cuentos, juegos y temas prácticos, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo.

B. Escuelas: Trabaja con maestros y estudiantes rurales, buscando llevar una pedagogía que permita el desarrollo integral del ser humano, y que procura formar individuos capaces de impartir por si mismos sentido a sus vidas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$5.000.000

Por Acta de constitución de noviembre 19 de 2004, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en diciembre 06 de 2004, en el libro 1, bajo el número 4109.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: La Fundación tendrá un (1) Director Administrativo Principal, quien estará a cargo de la administración de la entidad y de su representación legal. Adicionalmente, habrá un Director Administrativo Suplente, quien será Representante Legal Suplente y actuará únicamente ante las faltas temporales o absolutas del Director Administrativo Principal.

SUPLENCIA. En las faltas temporales o accidentales de los Representantes Legales, tanto principal como suplente y en las absolutas mientras se proceda a nueva elección será remplazado por el Presidente de la Fundación. En defecto de éste, serán suplentes del representante legal los miembros del Consejo de Administración en orden de elección.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA ADMINISTRATIVA PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA CASTELLANOS ARTEAGA DESIGNACION	43.727.751
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SUPLENTE	GUIOMAR ALINA CORREA RESTREPO DESIGNACION	42.973.032

Por Escritura Pública número 984 del 17 de abril de 2018, de la Notaría 20 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1656

PRESIDENTE	LINA MARIA MEJIA CORREA DESIGNACION	43.044.142
------------	--	------------

Por Acta número 68 del 5 de octubre de 2012, de la Consejo de Administracion, registrado(a) en esta Cámara el 21 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 5060.

FUNCIONES: Son atribuciones del Representante:

A. Ejercer la representación legal de la Fundación con arreglo a las Leyes y a los presente Estatutos, con facultades para constituir apoderados judiciales y conferir a éstos los más amplios poderes que permitan la adecuada y oportuna representación judicial y extrajudicial.

B. Ejercer el manejo administrativo, financiero y contable de la Fundación, cuidar la recaudación de sus rentas y la conservación de sus

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

bienes y efectuar la inversión y el gasto de fondos con estricta sujeción a los presentes Estatutos y a las disposiciones del Consejo de Administración, de las que es ejecutor.

C. Conciliar, transigir y desistir los negocios de la Fundación con sujeción a lo dispuesto en los literales anteriores.

D. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos, órdenes, resoluciones e instrucciones del Consejo de Administración.

E. Presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, los proyectos de organización administrativa y los planes de inversiones y servicios de la Fundación y el proyecto anual de presupuesto de rentas y gastos, además de los de programa anual de inversiones y servicios.

F. Presentar al Consejo de Administración anualmente, o antes si éste lo ordenare, un informe detallado de la marcha de la Fundación.

G. Someter a la aprobación del Consejo de Administración el balance anual y el resultado contable del ejercicio.

H. Ejercer las funciones adicionales que el reglamento interno de la Fundación le asigne y las que el Consejo de Administración le delegue, y cumplir las demás funciones que por la naturaleza del cargo o por determinación del Consejo de Administración le correspondan.

I. El Director General requerirá de la previa autorización del Consejo de Administración para celebrar contratos o convenciones cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones del consejo de administración, está:

Autorizar previamente todo contrato o convención cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y TRIBUTARIAS, ENTIDADES DEL ESTADO Y PARTICULARES QUE EJERZAN	JUAN DAVID SOLORZANO LIZARRALDE DESIGNACION	1.039.453.996

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

FUNCIONES PUBLICAS

Por Escritura Pública número 984 del 17 de abril de 2018, de la Notaría 20 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1656

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LINA MEJIA CORREA DESIGNACION	43.044.142
PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO JARAMILLO C. DESIGNACION	3.334.122
PRINCIPAL	BEATRIZ RESTREPO G. DESIGNACION	21.340.662
PRINCIPAL	PAULA RESTREPO D. DESIGNACION	42.897.780
PRINCIPAL	JUAN LUIS MEJIA A. DESIGNACION	8.351.889
SUPLENTE	MANUEL SANTIAGO MEJIA CORREA DESIGNACION	8.271.152
SUPLENTE	JORGE MARIO ANGEL A. DESIGNACION	70.049.031
SUPLENTE	MARTHA ORTIZ GOMEZ DESIGNACION	39.782.327
SUPLENTE	FERNANDO OJALVO PRIETO DESIGNACION	70.050.050
SUPLENTE	JUAN CAMILO QUINTERO MEDINA DESIGNACION	71.749.615

Por Acta No. 102, del 19 de mayo de 2017, del Consejo de Administración, reducida a Escritura Pública número 3781 del 20 de septiembre de 2017, de la Notaría 20 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 18 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8662

REVISORÍA FISCAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA INES MAYA PATIÑO DESIGNACION	21.394.245

Por Acta del 19 de noviembre de 2004, de Constitución, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2004, en el libro 1, bajo el número 4109.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESLEIVAN ELIECER CANO DESIGNACION	71.755.977
-------------------------	--------------------------------------	------------

Por Acta No. 57, del 11 de febrero de 2011, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 27 de julio de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3240

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adabdlljEiMrokEp

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS